



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 ENE. 2014

ANGOL,

071

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ANGELICA ELISABETH VERA GODOY, RUT. N° 12.121.209-9, con domicilio particular en calle Sarepta n° 1995 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 21 de noviembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña ANGELICA ELISABETH VERA GODOY, Patente Comercial de PAQUETERIA Y BAZAR, en local ubicado en calle Arturo Prat n° 147 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.  
Distribución:

- Angélica Elisabeth Vera Godoy.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

